PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017)

PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MC-CONV-ESAL-015-2022

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS Y DE RECONOCIMIENTO DEL DÍA DEL CAMPESINO CAPILLENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO LA CAPILLA".

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

DICIEMBRE DE 2022.

PARTE CONSIDERATIVA:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que la Constitución Política en su artículo 46, establece que el Estado, la familia y la sociedad concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

El artículo 113 de la Constitución política señala que "los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines". Igualmente, el artículo 209 párrafo 2, establece que: "las autoridades Administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos y los deberes de los administrados.

El artículo 209 de la Constitución Política, establece que "(…) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"; es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades Estatales, éstas y sus funcionarios, tienen la obligación de producir y divulgar información sobre los procesos que adelantan, con el pleno objetivo de mejorar la prestación de los servicios a su cargo.

La Ley 489 de 1998, en su artículo 6 establece: "Principio de coordinación: En virtud del principio de coordinación y colaboración las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos Estatales, en consecuencia prestarán su colaboración a las demás Entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias y entidades titulares".

Bajo este orden de ideas, es importarte resaltar que, en Colombia se viene celebrando el día del campesino desde el año 1964, luego de la firma del decreto 135 del 2 de febrero de 1965, siendo este día una oportunidad para reconocer las tradiciones culturales de la población, sin embargo, es también una ocasión para establecer un intercambio y dialogo sobre la historia de los campesinos y de como se ha permeado su cultura y tradiciones, las cuales son parte fundamental de nuestra historia como nación.

Históricamente, se reconoce como fecha oficial para esta conmemoración, el primer domingo del mes de junio, no obstante, en diversos municipios y ciudades del país se conmemora a durante los otros meses del año, de esta manera, en el municipio de La Capilla el día del campesino se ha celebrado tradicionalmente durante los meses de noviembre o diciembre, constituyéndose en una verdadera tradición celebrar estas actividades, cuya única finalidad es la de exaltar los méritos y la laboriosidad de las personas dedicadas a las actividades agrícolas y ganaderas. Brindando espacios de recogimiento, unión familiar, preservación y rescate de las buenas tradiciones y costumbres que hacen parte del patrimonio cultural de los Capillenses

De acuerdo con la encuesta de Cultura Política realizada por el DANE en el 2019 el 38% de la población en el país se considera campesina. Lo que es equivalente a que en Colombia hay 15.346.201 campesinos y campesinas. De esta población el 25% corresponde a personas entre los 18 y los 25 años, el 31% está en un rango de edad entre los 26 y los 40 años, el 33% tiene entre 41 y 64 años y el 37% son mayores de 65 años.

Desde la perspectiva jurídica de la contratación pública es importante también tener en cuenta que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, dispone que: "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación

con los cometidos y funciones que les asigna a estas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes

Por su parte el artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017 señala respecto de la Asociación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales que: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por la Ley a una Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para la selección.

En este contexto, la línea estratégica 2: un gobierno municipal democrático y participativo

Contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de La Capilla, determina un objetivo programático en función de Apoyar las políticas, planes, proyectos y actividades orientadas a fortalecer las condiciones necesarias para el desarrollo, conocimiento, acceso y disfrute de las prácticas artísticas y culturales y de los bienes y servicios, en los diversos contextos territoriales y poblacionales, desde la perspectiva de los derechos culturales en un marco de equidad, reconciliación y convivencia.

En el marco del régimen especial anterior y atendiendo a las necesidades técnicas de la meta propuesta, la Entidad realizará la INVITACIÓN PUBLICA para determinar si existe uno o más ESAL que manifiesten interés para el desarrollo y ejecución de la meta producto Servicio de promoción de actividades culturales y el conjunto de actividades relacionadas con el programa de Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, específicamente para el desarrollo de la conmemoración del día del campesino Capillense en el municipio de La Capilla, Boyacá

- Eje Estratégico 2: UN GOBIERNO MUNICIPAL DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO
- Objetivo estratégico: Propender por un ambiente sano para los habitantes del municipio estableciendo estrategias de cuidado personal mediante la actividad física y cultural
- Sector: Cultura
- Programa: Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
- Meta resultado: Inversión promedio per cápita municipal para la cultura (promedio últimos 4 años)
- Banco de proyectos- APOYO Y DESARROLLO DEL TURISMO COMO EJE ECONOMICO EN EL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO BOYACÁ, BPIN: 2022153800005.

Que el presente proceso de contratación de encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones.

4. OBJETO:

OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS Y DE RECONOCIMIENTO DEL DÍA DEL CAMPESINO CAPILLENSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 DEL MUNICIPIO LA CAPILLA".

5. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO UNSPSC: PRODUCTO:

90151802 producto: Servicios de organización o administración de feria
90141603 producto: Servicios de promoción de eventos deportivos

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contratista deberá ejecutar los servicios objeto del contrato dentro de la circunscripción territorial del Municipio de La Capilla –Boyacá.

Sector Urbano y Rural de la Jurisdicción del Municipio de La Capilla-Boyacá.

Todos los costos necesarios para el desarrollo idóneo de los servicios indicados correrán por cuenta del contratista y el Municipio asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

7. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.
1	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS PÁRAMO, CHUCÍO, HATO, CHAGUATOQUE Y CENTRO**		
1,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros	UND	1
1,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	420

1,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	600
2	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS TRUCO, PEÑAS, UBANECA Y SUNTAFITA**		
2,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros	UND	1
2,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	210
2,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	300
3	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS BARRO BLANCO ARRIBA Y BARO BLANCO ABAJO**		

3,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros	UND	1
3,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	210
3,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	300
4	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS PALMA ARRIBA, PALMA ABAJO, CAMAGOA Y ZINC**		
4,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad	UND	1

	para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros		
4,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	210
4,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	300

Nota 1. Las cantidades son aproximadas y estas pueden variar según asistencia y participación de la comunidad en cada una de las veredas programadas.

Nota 2: Las cantidades de los bienes requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio de La Capilla podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la entrega de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Nota 3: Durante el desarrollo de las actividades el personal logístico debe hacer uso de tapabocas que cubra adecuadamente boca y nariz, ello con el fin de mantener la seguridad, así mismo se deben garantizar los protocolos de bioseguridad en el desarrollo del evento.

Nota 4. Los insumos deben ser entregados cada uno con las especificaciones correspondientes.

9. OBLIGACIONES:

a) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio las partes se comprometen:

1. Atender las visitas de la supervisión del convenio o sus delegados y suministrar la información

solicitada.
2. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del Objeto del Contrato.
3. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.
4. Facilitar y promover la participación de la comunidad, los familiares y/o cuidadores de los adultos mayores, y los organismos de control social en el seguimiento contrato.
7. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.
8. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificad como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente convenio, asi como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
9. Mantener debidamente archivados, según la tabla de retención documental, las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del convenio y sus respectivos soportes para su consulta por parte de las entidades de control.
10. Mantener la imagen institucional de la administración municipal y de la secretaria de salud de Departamento de Boyacá en cada documento que se imprima, publique o circule, impreso o digital, así mismo, garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, etc.).
11. Cumplir las obligaciones establecidas en la resolución 29452 de 2017 numerales: 3.4 Actores Responsabilidades y competencias de las Entidades territoriales no certificadas.
12. Establecer y hacer cumplir las veedurías ciudadanas que garanticen el óptimo desarrollo y ejecución del programa en un marco de derechos fundamentales a los beneficiarios.
13. Las demás propias de la naturaleza del objeto del convenio.

b) OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL ASOCIADO:

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente convenio las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por el Municipio, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
2. Garantizar que ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO, sean exclusivamente invertidas en el objeto del presente convenio. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el Asociado, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente convenio.
3. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas del desarrollo del convenio, evitando dilaciones y entrabamientos para la ejecución del proyecto
4. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Efectuar los pagos parafiscales respecto al personal de planta que se utilice en la ejecución del convenio.
6. Efectuar los aportes a la seguridad social integral de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 y manual de contratación y garantizar que las personas que se vinculen a prestar servicios con ella también los aporten.
7. Afiliar a los trabajadores que laboren en la ejecución del Convenio al Sistema de Seguridad Social Integral Salud, Pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales de caja de compensación familiar, ICBF y SENA.
8. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del convenio, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.
9. Para cada desembolso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el artículo 41 de la ley 80 de 1993, en la ejecución del convenio, el asociado

deberá acreditar mediante la presentación de los debidos soportes que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, así como los propios de SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, incluyendo las obligaciones que le correspondan respecto del Sistema General de Riesgos Laborales.

10. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen aplicable al objeto del convenio, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos desembolsos. Es obligación de asociado conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el presente convenio, por tanto asumirá toda la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a este Municipio. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el Asociado incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no este excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones Municipales aplicables.

11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

c) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas:

Cumplir con el objeto del convenio, en las condiciones y plazos establecidos en el estudio previo, la propuesta presentada, y el convenio celebrado.

1. Los ítems objeto del contrato deben cumplir la totalidad de las especificaciones.
2. La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en el Municipio de La Capilla con las especificaciones técnicas requeridas.
3. La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en los lugares requeridos a solicitud del supervisor del contrato quien indicará cantidades y lugares de entrega de las mismas dentro del Municipio de La Capilla en el área rural y urbana
4. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a dos días calendario.
5. Suministrar los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario generara que estos elementos no sean recibidos por la administración municipal de La Capilla.
6. La prestación de servicios de tipo logístico deberá contar con todas las especificaciones técnicas definidas.
7. Para el suministro de bienes de consumo alimenticio estos deben estar en perfectas condiciones, preparados bajo condiciones ideales, el municipio exonera cualquier responsabilidad de intoxicación por parte de la ingesta de estos y será responsabilidad del contratista.
8. Las fechas de vencimiento de los productos alimenticios no pude ser inferior a tres meses.
9. El servicio prestado debe estar destinado única y exclusivamente a garantizar el objeto del presente contrato, de no ser así deberá restituir los recursos asignados.
10. Ejecutar el cien por ciento de las actividades definidas para ser desarrolladas en el marco del convenio que de este documento se derive.
11. Vincular todo el personal de apoyo, técnico, operativo y asistencial necesario para el desarrollo del proceso.
12. Elaborar y presentar los informes que den cuenta de la realización de las actividades con los respectivos soportes.
13. Garantizar el cumplimiento de todas las directrices de orden legal o administrativas expedidas para el desarrollo de eventos culturales, artísticos, lúdicos, recreativos y deportivos en especial las contempladas en la ley 1801 de 2016
14. Atender las sugerencias y observaciones recibidas.

15. Reportar oportunamente las novedades que se presenten en desarrollo del programa, con el fin de tomar los correctivos necesarios.
16. Hacer mención del Municipio e incorporar sus logotipos en la documentación relacionada con la ejecución del proyecto.
17. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.
18. Fomentar el desarrollo y promoción de la economía regional a través de compras locales, priorizando las organizaciones de base comunitaria y/o de asociación juvenil que suministren productos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo a la oferta en la región; particularmente las provenientes de productores apoyados por otras intervenciones públicas, del sector de inclusión social, o de entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, como alianzas productivas, oportunidades rurales, programas de desarrollo y paz y mini cadenas productivas.
19. Guardar estricta confidencialidad sobre toda la información identificad como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información.
20. Mantener la imagen institucional de la administración municipal en cada documento que se imprima, publique o circule, impreso o digital, así mismo, garantizar el reconocimiento de los derechos de autor y uso institucional de todo material (multimedia, comunicación, documento, informe, actividad, guía de trabajo, etc.).
21. Las demás propias de la naturaleza del objeto del convenio.

d) OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO:

1. Realizar los procesos necesarios para el cumplimiento del convenio de asociación que se derive
2. Designar el Supervisor o contratar el interventor que vele por la correcta ejecución del Convenio de Asociación.
3. Vigilar que la rendición de cuentas y la entrega de los soportes de la inversión se hagan adecuada y regularmente para soportar los desembolsos a realizar.
4. Visar y solicitar los requerimientos de recursos que se soliciten ante el Departamento, una vez se haya hecho la rendición de cuentas del anterior periodo.
5. Si es del caso realizar descuentos al Asociado, cuando haya lugar los mismos y en los casos que no realice las reposiciones.
6. El Municipio deberá garantizar los recursos al Asociado oportunamente, previo cumplimiento de requisitos legales para pago, con el fin de no tener interrupciones en la ejecución del programa.
7. Facilitar la realización del control social, dando a conocer toda la información, documentación y apoyo necesario.
8. Facilitar al Supervisor del departamento, toda la documentación e información para realizar su labor.
9. Establecer los mecanismos que permitan la divulgación del programa de alimentación en el Municipio.

9. VALOR:

El valor estimado del aporte del Municipio en el Convenio a suscribir es de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000),** incluidos todos los impuestos, contribuciones, tasas, costos y gastos a que haya lugar.

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2022120020 de fecha 14 de diciembre de 2022.

10. FORMA DE PAGO.

g) FORMA DE PAGO

La entidad entregará, de la siguiente forma: El municipio de realizará un solo pago al finalizar la prestación del servicio.

Para todo pago se requerirá:

1) Informe de ejecución del convenio.

2) Recibo a satisfacción por parte del supervisor del Convenio

3) Certificación paz y salvo parafiscales.

4) Soportes que serán verificados por el supervisor del convenio quien dispondrá dar el recibido a satisfacción y por ende la liquidación.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada y no es posible su corrección por parte del proponente o no se acompañan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Entidad asociada y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

- Entregar al municipio el desarrollo de las actividades objeto del convenio, para lo que es necesario presentar acta de recibo parcial de las actividades, y previa presentación de todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del convenio, soportes que deberán ser validados Supervisor designado. Para el último desembolso, se deberá adjuntar además acta de recibo a satisfacción que incluye paz y salvos con proveedores, y demás personal ocupado para el cumplimiento del objetivo contractual y acta de liquidación del convenio.

- Para el pago, la cuenta debe estar acompañada de las certificaciones de pago de obligaciones asumidas por el contratista como los sistemas de salud y pensiones. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva.

- Será causal de terminación unilateral del convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte de la ESAL, durante la ejecución del mismo. Cuando sea una sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal.

- El Municipio de La Capilla sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

- Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

- Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad, ni interés por parte de Municipio en favor del Asociado.

PARAGRAFO 2: Queda entendido que el asociado solo comprometerá los valores requeridos para la debida ejecución del CONTRATO y en consecuencia, su ejecución no genera beneficio económico alguno para el Operador.

PARAGRAFO 3: Los desembolsos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja - P.A.C. del Municipio, sin generar intereses moratorios.

13. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA:

El plazo estimado para la ejecución del contrato será a partir de la firma del acta de inicio ó hasta el 30 de diciembre de 2022. Para la ejecución del contrato se requerirá, que el Municipio establezca la supervisión del convenio, que se firme el acta de inicio, previa la aprobación de la garantía única por parte del Municipio y el Registro Presupuestal.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD

El Municipio verificará las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y económicas, de todas y cada una de las propuestas presentadas con ocasión de esta invitación a través de un Comité Evaluador: Conformado por: Secretaria de planeación e infraestructura.

El Comité evaluador efectuará primero la verificación de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y técnico el cual no tendrá ponderación alguna, en razón de que, mediante esta evaluación, se verificará y estudiará los documentos que le permitirán a la administración determinar si las propuestas se ajustan o no a los requerimientos exigidos por la Ley, el contenido de esta invitación y el estudio previo que forma parte integral de la misma.

1. REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACION

- **Carta de presentación:** La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal de la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.
- **Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta:** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- **Certificados de Existencia y Representación Legal.** Expedida por la autoridad competente con fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de Selección de la ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el OBJETO SOCIAL de la Persona Jurídica deberá ser concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017.

 En el certificado se verificará la siguiente información.

 - Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.
 - Que estén contempladas las facultades del representante legal.
 - Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
 - La persona jurídica debe haberse constituido legalmente.
 - La duración de la sociedad no será inferior al plazo del Convenio y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
 - Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho

documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

- **Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica.** La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.
- **Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de** Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- **Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de** Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- **Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal** de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- **Libreta Militar:** Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.
- **Rut.** Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)**.**
- **Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II, l**a entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II , de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- **Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas.** Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.
- **Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.**

EXPERIENCIA

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El Oferente debe acreditar a través de la celebración, ejecución y terminación de un (01) contrato de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sido el desarrollo de actividades logísticas y/o culturales, que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial del proceso.

Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido la ESAL en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

- Si los convenios vienen liquidados en moneda diferente al peso, el municipio procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (Tasa Representativa del Mercado) reportada por el Banco de la Republica a la fecha de terminación del respectivo convenio.

Deberá anexar copia de convenios y/o contratos o certificaciones correspondientes así:

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono.
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación, indicando mes y año.
- Valor del contrato de sus adiciones si los hubiere y en general, toda aquella información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este proceso.

La Alcaldía Municipal se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y solicitar los contratos y actas a fin de verificar las certificaciones aportadas por los oferentes. En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso y que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE LA CAPILLA, se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

NOTA 2: Los contratos anexados como experiencia general deben ser diferentes a los anexados como experiencia específica.

REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará:

• Certificado De Antecedentes Fiscales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Fiscales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

• Certificado de antecedentes disciplinarios. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Disciplinarios de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

• Certificado De Antecedentes Judiciales. El Proponente con su propuesta debe presentar copia de los Certificados de Antecedentes Judiciales de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa, expedidos por la Policía Nacional; los cuales deben encontrarse vigentes a la fecha de presentación de las propuestas.

• A su vez el municipio consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo. A continuación, se establece la ponderación respetiva:

La entidad deberá acreditar que tiene una estructura organizacional, con órganos de administración activos, estados financieros debidamente certificados y dictaminados. Este requisito se verificará con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio respectiva y los documentos emanados del contador, revisor fiscal y/o representante legal respecto

de estados financieros, así como con los estatutos de la ESAL. Por tanto, cada oferente deberá aportar copia de los estatutos de la entidad.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los ingresos de las entidades sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de Diciembre de 2021, certificados y dictaminados.

Para lo anterior tendrán encuentra las siguientes condiciones que relacionan en la tabla siguiente:

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 12,152
ENEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,564
RAZON DE COBERTURA INTERESES	Mayor o igual a 13,876 o indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	20% valor de proceso

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Oferente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. En este caso se debe utilizar la siguiente fórmula para calcular el índice requerido, donde n es el número de miembros del Oferente plural.

$$\frac{(\sum_{i=1}^{n} Utilidad\ Operacional_i \times porcentaje\ de\ participación_i)}{(\sum_{i=1}^{n} gastos\ por\ intereses_i \times porcentaje\ de\ participación_i)}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,368
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,3

Estos indicadores se verificarán por parte del comité evaluador a través del Documento RUP si lo allega el proponente y/o del documento de formato de capacidad financiera y organizacional debidamente firmado por el Revisor Fiscal (se debe respaldar con los documentos de legalidad del Revisor Fiscal incluyendo certificado de antecedentes profesionales).

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT (APLICA PARA PERSONAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN EL PAÍS, SEGÚN CORRESPONDA).

Las ESAL deberán allegar en su propuesta copia del Registro Único Tributario, en el que indique a qué régimen pertenece y deberá acreditar que se encuentra inscrito en la siguiente actividad que le permita ejecutar el objeto contractual.

REPUTACIÓN:

Las ESAL deberán allegar junto con su propuesta los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores y/u otro personal clave de la ESAL.

Así mismo, deberá adjuntar relación de contratos y/o convenios que evidencien la ejecución de proyectos similares a través del SECOP, en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017.

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS.

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación, la naturaleza del convenio a suscribir y atendiendo a la especialidad del mismo y la normatividad que rige para ese tipo de actos, se verificaran los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y a aquellas que se hallen habilitadas se le aplicaran los

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASI:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE TOTAL
EXPERIENCIA ADICIONAL	30 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	30 PUNTOS
APOYO A PERSONAL LOCAL	30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS POSIBLES	100 PUNTOS

EXPERIENCIA ADICIONAL (30 puntos)

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Si la ESAL acredita experiencia adicional con Dos (02) convenios celebrados con entidades públicas o privadas, que su objeto contemple la puesta en marcha y funcionamiento de centros vida o centros de protección o bienestar del adulto mayor y/o alimentación escolar, y cuyo presupuesto sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial, adicional a la experiencia mínima requerida.	30
Si la ESAL acredita experiencia adicional con un (01) convenio celebrado con entidades públicas o privadas, que su objeto contemple la puesta en marcha y funcionamiento de centros vida o centros de protección o bienestar del adulto mayor y/o alimentación escolar, y cuyo presupuesto sea igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial, adicional a la experiencia mínima requerida.	20
Si la ESAL no acredita experiencia adicional	0

OFRECIMIENTOS ADICIONALES (30 puntos).

Se otorgarán 30 puntos a la ESAL, que presente mayor valor en ofrecimientos adicionales, sin costo adicional para el municipio y que contribuyan a la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo de riesgo. A las demás en regla de tres simples.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL. (10 puntos)

Se evaluará y se asignará diez (10) puntos a los proponentes que acrediten mediante certificación suscrita por el representante legal que su propuesta oferta bienes y servicios de origen nacional, de conformidad con lo consagrado con la Ley 1150 de 2007, articulo 2, parágrafo segundo, numeral 3.

Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que delimitan lo relacionado con bienes y servicios de origen nacional, para lo cual deberán manifestarlo expresamente en su oferta.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Si los oferentes no acreditan el requisito solicitado en debida forma para obtener el puntaje de este criterio, se le asignara 0 puntos.

APOYO A PERSONAL LOCAL (30 puntos).

El municipio asignara 30 puntos únicamente al oferente que demuestre que para la ejecución del proyecto empleara la mayor cantidad de servicios profesionales residentes del municipio de La Capilla. Para ser acreedor de estos puntos, cada posible trabajador que se vincule de forma directa a la ejecución del presente proceso debe presentar los siguientes documentos:

- Copia cedula de ciudadanía del trabajador.
- Certificado de residencia expedido por la alcaldía municipal
- Carta de compromiso suscrita por cada persona a vincular.

Por las razones anteriormente expuestas se otorgará un puntaje de 30 los cuales serán evaluados de la siguiente manera:

CONDICIÓN ACREDITADA	PUNTAJE MÁXIMO
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo de 3 a más o personas.	30
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo mínimo a 2 personas	20
Si la asociación sin ánimo de lucro incluye en su equipo de trabajo mínimo a 1 personas	10
Si la asociación sin ánimo de lucro no incluye en su equipo de trabajo	0

Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:

- Hoja de Vida con soportes
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica.
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia. Dicha certificación deberá contener:

- Nombre de la Entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Plazo y vigencia del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación y liquidación.

- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.

15. CRITERIO DE DESEMPATE

El Municipio aplicará los criterios de desempate de conformidad con las siguientes reglas sucesivas y excluyentes:

Se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones, en caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, luego de aplicada la priorización de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente proceso de selección.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo factor de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de convocatoria.

En caso de persistir el empate, se escogerá al oferente que haya radicado su propuesta primero en el tiempo, conforme a la verificación que efectué la entidad en el portal SECOP II.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán rechazadas cuando se presenten de tal forma que no sea posible realizar la comparación objetiva de las mismas y además por las siguientes causales:

- Las ofertas serán rechazadas en los siguientes casos:
- Si la OFERTA NO fue radicada en las condiciones señaladas y con anterioridad a la hora indicada en el cronograma de la presente modalidad de selección.
- Cuando la fecha de constitución de la ESAL sea posterior al cierre del plazo estipulado para presentar propuestas.
- Cuando la OFERTA contravenga disposiciones legales o reglamentarias de conformidad con EL OBJETO DEL CONVENIO, que aun cuando las mismas no se encuentren contempladas en el pliego de convocatoria, se les debe dar plena observancia.
- Si con la OFERTA NO se presenta o no se suscribe la Carta de Presentación por el PROPONENTE persona natural o por el Representante Legal de la ESAL o por el apoderado constituido para el efecto.
- Si la información objeto de verificación por parte de la entidad contenida en el certificado de existencia y representación legal del proponente, **no se encuentra en firme y vigente, previo a la fecha que se tiene para la elección de la ESAL** favorecida.
- Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices financieros y/o los índices que miden la capacidad organizacional, en la forma requerida para ello en los numerales correspondientes del pliego de convocatoria.
- Cuando el proponente no cumpla con la capacidad de experiencia en la forma requerida para ello, en el numeral **correspondiente** del pliego de convocatoria.
- Cuando el proponente no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el pliego de convocatoria.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error al Municipio.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por una misma ESAL.

- Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- Si la propuesta no cumple con todas las exigencias establecidas en el pliego de convocatoria.
- Si la propuesta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando no se incluya el Formato de Propuesta Económica (anexo No. 2) dentro de la propuesta.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, el PROPONENTE no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la ENTIDAD dentro del término concedido por la misma. De conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007
- Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una ESAL ostenten igual condición en otra u otras ESAL, que también estén participando en la presente convocatoria.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la ENTIDAD para el procedimiento de selección.
- Cuando el PROPONENTE (ESAL) se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- En los demás casos que así lo contemple la Constitución, la ley o este pliego de convocatoria.

NOTA: EL Municipio no elegirá a la ESAL que resulte favorecida cuando ésta NO acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

17. DECLARATORIA DE DESIERTO INVITACIÓN PUBLICA

El Municipio declarará desierta el proceso de selección del contratista, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva del proponente y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. **Causales para la declaratoria de desierta:**

- Dentro del mismo término de adjudicación, el Municipio, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante acto administrativo motivado, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen, cuando se presenten alguna de las siguientes causales:
- Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en el pliego de convocatoria.

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con las condiciones de orden jurídico, financiero o técnico, y de aportes, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego de convocatoria.
- Cuando alguna de las propuestas presentadas hubiere sido abierta con anterioridad al cierre del proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes.
- En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará de la forma establecida en el respectivo acto administrativo de declaratoria de desierta y/o artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá realizar la notificación personal, estrado y electrónica, para ésta última los proponentes podrán notificarse por ese medio siempre y cuando así loacepten en su propuesta

18. IMPUESTO, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

La ESAL deberá hacer las contribuciones de ley de conformidad con su régimen tributario.

La invitación Publica, así como los estudios y documentos previos de la contratación se podrán consultar en la página web del Porta único de Contratación, dirección www.contratos.gov.co. SECOP II. Igualmente se podrá consultar en la Secretaria de Planeaciondel Municipio a partir del 19 de diciembre de dos mil veintidos (2022).

19. IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del Convenio?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA										Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	Especifico	Interno	X			X	X	Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias o conceptos técnicos sanitarios para la operación del prog	**Incumplimiento de los términos establecidos en el Convenio.**	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad / El Operador	Revisión de las licencias y conceptos técnicos aplicables a Convenios en el Municipio	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del Operador para ejecutar de manera oportuna el Co	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a	Revisión de las licencias y conceptos técnicos aplicables a Convenios	Semanal

								rama											nvenio	del seguimiento		subsanar la ocurrencia del evento.				
2	General	Externo	**X**			**X**	**X**	De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvías, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Convenio.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad / EL Operador	Visita extraordinarias y acompañamiento en la emergencia	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del Operador para ejecutar de manera oportuna el Convenio, pero aún así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados del seguimiento	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Observaciones y visita al sitio de ejecución del Convenio.	En la periodicidad del evento
3	General	Externo		X				Económico	Presentación de oferta económica con precios artificialmente	Ineficiente calidad en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Para el proponente y/o Operador 100%	Requerimiento al oferente para que explique las razone	2	3	5	Riesgo medio	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar los val	Comité evaluador La Entidad y asesor	Desde el momento en que se detecte la oc	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	En la etapa de evaluación	Durante el proceso de selección del Operador

									bajos						s de los precios				ores ofertados y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	es de la entidad.	urrencia del riesgo.					
4	General	Externo				**X**		Económico	El inadecuado cálculo y proyección de costos de la propuesta económica.	Solicitud de cambio	1	2	3	Riesgo bajo	EL Operador 100%	Aplica el debido proceso	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Convenio	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación con el Operador y seguimiento al Convenio.	Dur
5	Especifico	Externo			**X**	**X**	**X**	Económico	La no claridad de los	El Incumplimiento	1	2	3	Riesgo b	La Entidad / EL Op	Revisión de las publicac	1	1	2	Riesgo	Obstruye la ejecuci	El Supervisor	Desde el mome	Al momento en qu	Revisión de las publicac	Mensual

									valores ofertados y cambios repentinos e injustificados.	del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Convenio.				ajo	erador	iones de los indicadores financieros y estudio del sector de las entidades reguladoras, previo a la formulación de actas parciales				bajo	ón del Convenio, pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	nto en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	es e se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	iones de los indicadores financieros de las entidades reguladoras, previo al recibo parcial o total del objeto contractual.			
6	Específico	Externo				**X**		Económicos	Cambios políticos o reformas de las condiciones económicas del mercado a nivel interno y externo que conlleven a cambios significativos en	Modificación de los términos establecidos en el Convenio.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad / EL Operador	Por ser un riesgo externo ajeno al Operador a La Entidad, no podrían implementarse controles que prevengan la ocurrencia	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que, una vez producido el riesgo, el contratista procedería a realizar las solicitudes que corresp	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del eve	No aplica por ser un riesgo externo	No aplica por ser un riesgo externo		

									los precios contratados.							del riesgo					ondan ante La Entidad.	Contractual		nto.		
7	General	Interno	**X**			**X**		Financiero	Riesgos de consecución de financiación, riesgos de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras	Incumplimiento por parte del Operador	1	2	3	Riesgo bajo	EL Operador	Verificar los requerimientos en lo que respecta a la capacidad financiera del futuro Operador Revisión de las publicaciones de los entes reguladores	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad del Operador para ejecutar de manera oportuna el Convenio, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Almomento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	A través de a revisión del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes	Durante la ejecución del Convenio.
8	General	Interno			**X**			Jurídico	Demora por parte del Operadores la suscripción del Convenio o conformación de	Retraso en el inicio y ejecución del Convenio	2	3	5	Riesgo medio	Para el Operador 100%	Supervisión, Seguimiento y control permanente.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	El Supervisor del Convenio.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del	Almomento en que se adopten medidas administrativas ori	Supervisión	No aplica

									la garantía única															entidad asa subsanar la ocurrencia del evento.		
9	Específico	Externo			**X**	**X**		Jurídico	Cambios en las condiciones y/o necesidades con fecha posterior al cierre del proceso.	Modificación del objeto del Convenio para adecuarlo a las nuevas condiciones acorde a las necesidades.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador / A La Entidad-Sección	Durante el proceso precontractual y en la ejecución del Convenio se debe realizar un seguimiento permanente a las condiciones que originaron la necesidad.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Convenio suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condici	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en lo que respecta a la necesidad.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificaran el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante toda la ejecución del Convenio.

																			ones en el lapso de tiempo establecido.							
10	General	Externo		**X**				Jurídico	No legalización del Convenio por parte del operador	Retraso en el inicio del Convenio	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador / A La Entidad	Establecer claramente en el Pliego de Condiciones, los requisitos de legalización y el término para su cumplimiento por parte del Operador	1	1	2	Riesgo bajo	Si, debido al retraso en el inicio del Convenio.	Los funcionarios encargados de la Sección de gestión Contractual	Durante la etapa precontractual del proceso y en el Pliego de Condiciones Definitivo	Al cumplimiento de los requisitos de legalización por parte del Operadora	Revisando el cumplimiento de todos los requisitos de legalización por parte del Operadora partir de la adjudicación del Convenio	A partir de la adjudicación del contrato y hasta el cumplimiento de todos los requisitos de legalización del mismo

11	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros	Cambios o modificaciones en la normatividad aplicable Al objeto del Convenio.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Convenio suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	El mismo día en que la Entidad tiene conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Convenio.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del Convenio.

12	Específico	Externo		**X**	**X**	**X**		Jurídicos/Financieros/Regulatorios	En caso de la expedición de un acto general y abstracto proveniente de otra autoridad diferente a La Entidad, que a su vez rompa la ecuación financiera del Convenio. Las partes estudiarán el restablecimiento de la ecuación contractual.	Modificación de los requerimientos establecidos por la Entidad para adecuarlos a las nuevas disposiciones.	1	2	3	Riesgo bajo	Al Operador	Seguimiento permanente a las disposiciones y/o regulaciones aplicables al objeto del Convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que se deberá justificar la nueva necesidad acorde con el Convenio suscrito, firmar la documentación correspondiente, actualizar las pólizas y cumplir las condiciones en el lapso de tiempo establecido.	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual-	El mismo día en que La Entidad tenga conocimiento de los cambios en la normatividad aplicable al objeto del Convenio.	Al momento del cumplimiento de los requisitos.	El supervisor y la dependencia solicitante verificarán el cumplimiento del objeto contractual el cual debe ser acorde con las necesidades.	Durante el proceso de ejecución del Convenio.	

13	General	Interno		X				Operacional	No obtención de información oportuna por parte de las autoridades externa para verificación documental de las propuestas	No poder establecer la veracidad de los documentos	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad 100%	Mayor tiempo para la verificación de documentos	2	3	5	Riesgo Medio	Si, por el incumplimiento del Operador	Si, evaluadores por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Convenio	Terminación de ejecución del Convenio	En los informes de evaluación que debe presentar por el comité	Cuando se requiera
14	Especifico	Interno	X					Operacional	Que la información recolectada no sea veraz	Inexactitud en la necesidad de La Entidad	1	2	3	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	Verificación de la información de la última ejecución	1	2	3	Riesgo bajo	No	Área ejecutora	Durante la etapa planeación, estudios previos y en el Pliego de Condiciones Definitivo	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Revisión de las necesidades de las sedes	Diariamente

15	General	Interno	**X**	**X**	**X**	**X**		Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Fallas en la ejecución del Convenio.	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad / EL Operador	Retroalimentación en visitas a las sedes y seguimiento.	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia del evento.	Retroalimentación en visitas a las sedes y seguimiento.	Diario	
16	General	Interno			**X**	**X**	**X**	Operacional	No detectar o no informar posibles incumplimientos por parte del Operador antes del vencimiento de las Pólizas	Desamparo de garantías - No obtención indemnización	2	3	5	Riesgo medio	La Entidad 100%	Verificar plazos, ampliación pólizas	3	2	5	Riesgo medio	No aplica	El Supervisor del Convenio.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Convenio y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Convenio.	Acompañamiento permanente	

17	Específico	Interno				X		Operacional	Cambios del personal, profesional técnico y operativo del contratista	Falta de la prestación técnica de servicio o ausencia de la misma. Falta de interlocutor del Operador para con La Entidad para solucionar los inconvenientes.	3	2	5	Riesgo medio	Para EL Operador 100%	Realizar inspecciones y seguimiento permanente	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Operador	Firma de acta de inicio del Convenio	En el plazo de ejecución del Convenio	Supervisión, Seguimiento y control permanente.	Diariamente
18	Específico	Interno				**X**		Operacional	La Entidad, designará una persona natural como Supervisor el cual ejercerá el cont	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad	Evitar todos los eventos que afecten al normal desarrollo del Convenio.	1	2	3	Riesgo bajo	Si, Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las	El Supervisor del Convenio.	Iniciación de ejecución del Convenio	terminación de ejecución del Convenio y su respectivo seguimiento	En los informes de ejecución que debe presentar al supervisor	Conforme a lo definido en el Convenio.

								rol y vigilancia de la ejecución del Convenio.	de actividades, al diseño y producto ofertado									parte s			post-contractual					
19	General	Interno				**x**		Operacional	Terminación anticipada del convenio con el Operador	No cubrimiento de la demanda asignada	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad	Solidez en el Estudio de Mercado y en los requisitos habilitantes	1	2	3	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Convenio	El Supervisor del Convenio.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Convenio y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Convenio.	Acompañamiento permanente
20	Específico	Externo				**X**		Operacional	Desabastecimos ente de alimentos establecidos en la paquete nutricional proyectado	Indisponibilidad de los alimentos requeridos	2	3	5	Medio	El Operador	Estipulación en los Documentos del Proceso de la presentación de una lista de alimentos	2	2	4	Bajo	Afecta la ejecución del Convenio	El Supervisor del Convenio.	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Convenio y su respectivo seguimiento post-con	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Convenio.	Acompañamiento permanente

															sustitos que sea avalada por los responsables del programa							tractual				
21	Específico	Externo				**X**		Operacional	Enfermedades causadas a los adultos mayores por alimentos en mal estado	Afectación de la salud de los niños beneficiarios del PAE	3	5	8	Extremo	El Operador	(i) Contratación de una interventoría que permita verificar las condiciones de calidad de las raciones. (ii) Sanciones al Proveedor que desincentiven la entrega de alimentos que no cumplen con	2	5	7	Alto	Afecta la ejecución del Convenio	El Supervisor del Convenio/ Operador	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Terminación de ejecución del Convenio y su respectivo seguimiento post-contractual	El Supervisor verifica el cumplimiento de las etapas del Convenio.	Acompañamiento permanente

														las condiciones de calidad e inocuidad requeridas												
22	Específico	Externo	**X**					Operacional	Error involuntario que se presentan en ella invitación.	Impacto negativo en los logros planteados frente al cronograma de actividades y servicio ofrecido	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad 100%	Las reuniones permanentes en Comité de Alimentación Escolar y su verificación evitan los errores	2	3	5	Riesgo medio	No	Si, supervisor del Convenio por parte de la entidad	Iniciación de ejecución del Convenio	Terminación de ejecución del Convenio	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Diario
23	Específico	Externo e Interno	X			X		Regulatorio	Que la normatividad económica y financiera, con la cual se estructura el presupuesto cambie sust	Variación en la estimación del presupuesto y nuevas obligaciones para las	2	2	4	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	Gestionar los recursos adicionales y la entidad debe mantenerse actualizada en los	2	2	4	Riesgo bajo	Si	Área financiera	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a	Revisión de la normatividad y por parte del supervisor de los informes.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

									ancialmente	partes					cambios normativos.							subsanar la ocurrencia del evento.				
24	Especifico	Externo	X			X		Regulatorio	Cambio de régimen político - inestabilidad jurídica	Concertar nuevas obligaciones para las partes	1	1	2	Riesgo bajo	A la Entidad 100%	La entidad debe mantener constantemente la actualización de los cambios normativos	1	1	2	Riesgo bajo	Afecta la ejecución del Convenio sin alterar el beneficio para las partes	Los funcionarios encargados de acompañar la solicitud de necesidad y los encargados de la Sección de Gestión Contractual.	Desde la planeación y en el momento que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento del cierre del proceso	Retroalimentación con los equipos de trabajo técnico, jurídico y financiero.	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

25	General	Externo				**X**		Social o político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción o los efectos derivados y ocasionados por los mismos.	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Convenio.	1	1	2	Riesgo bajo	La Entidad / EL Operador	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades respectivas	1	1	2	Riesgo bajo	Obstruye la ejecución del Convenio de manera intrascendente	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Gestión Contractual	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Con la suscripción del Acta de recibo a satisfacción	Consulta de alteraciones de orden público a las autoridades pertinentes y mantener actualizada la normatividad.	De acuerdo a la posibilidad de ocurrencia
26	General	Externo	**X**	**X**	**X**	**X**	**X**	Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	El Incumplimiento del Objeto Contractual o la Modificación de los términos establecidos en el Co	1	2	3	Riesgo bajo	La Entidad / EL Operador	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo bajo	Altera la capacidad EL Operador para ejecutar de manera oportuna el Convenio, pero aun así permit	El Supervisor del Convenio y los funcionarios encargados de la Sección de Ges	Desde el momento en que se detecte la ocurrencia del riesgo.	Al momento en que se adopten medidas administrativas orientadas a subsanar la ocurrencia	Establecer cronograma de reuniones, revisar la aplicabilidad de los procesos, de acuerdo a las normas vigentes	Semanal y de acuerdo a la ocurrencia del fenómeno

| | | |

	A partir de las 02:00 pm	
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS	22-12-2022 Hasta las 3:00 pm	SECOP II
RESPUESTAS DE LA ENTIDAD AL INFORME DE EVALAUCION.	22-12-2022 Hasta las 4:00 pm	SECOP II
PUBLICACION INFORME FINAL	22-12-2022 a las 05:00 pm	SECOP II
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	22-12-2022 05:30 pm	SECOP II
CELEBRACIÓN DE CONTRATO	22-12-2022 06:00 pm	Despacho del Alcalde Municipal SECOP II
LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	Día siguiente a la adjudicación	Despacho del Alcalde Municipal

ORIGINAL FIRMADO

RAUL HERNANDO RODRIGUEZ CHAVARRO
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL

La Capilla – Boyacá

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERES PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - INVITACIÓN PUBLICA No. MC-CONV-ESAL - _____

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en representación de la _____ entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es:

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.

3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.

4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.

5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____(indicar el nombre de cada entidad).

7. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

8. Que, para la fijación de los precios, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.

9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos dos (2) meses.

10. Que me compromete a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en el pliego.

11. Que el valor económico global de mi propuesta para la ejecución del objeto y cada una de las obligaciones contractuales es la suma de _____ ($_____).

Nombre del proponente:
NIT:
Nombre del representante legal:
C.C. No.
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono:

(Firma del proponente o su representante legal)

ANEXO 2 FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito (s) a saber: _____(nombre del representante legal de la entidad proponente) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará LA ESAL, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro dé presente proceso teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.Que el Municipio de LA Capilla, en cabeza de su representante legal, Ordenador del gasto, adelantará un proceso de contratación para la celebración de un Convenio estatal que tiene por objeto es "_____".
2. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción del Municipio de La Capilla, para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al cooperante y la responsabilidad de rendir cuentas.
3. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido suscribir el presente Compromiso unilateral de Anticorrupción. En mi calidad de proponente; mediante la suscripción del presente documento, estaré asumiendo los siguientes compromisos:
a. No ofreceré dinero, dádiva, estipendio u otra utilidad al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario.
b. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos sus empleados, dependientes, amanuenses, agentes, asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento en todo momento del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el presente proceso contractual.
c. No permitiré que nadie, bien sea empleado de mi compañía o empresa independiente, o asesor o consultor desaten conductas delictivas en el proceso contractual o a su nombre.
d. Así mismo, me comprometo a imponer a mis dependientes o representante, la obligación de:
* No ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del Municipio durante el desarrollo del convenio que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta.

* No ofrecer cualquier muestra a los Servidores públicos del Municipio de que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente.
e. En mi carácter de proponente me comprometo formalmente, a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso contractual, o desatar delitos especiales.
Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de ____ a los _____ días del mes de _____ del año 2022

NOMBRE:
C.C. _____
Forma: _____

ANEXO No 3 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha
Señores
MUNICIPIO DE LA CAPILLA
Dirección
REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - **INVITACIÓN PUBLICA No. ESA-**_____
OBJETO: _____
El suscrito _____
DECLARA QUE:
Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (…) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual.
Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.
Tampoco me encuentro dentro de ninguna de las prohibiciones ni inhabilidades señaladas en la ley 1474 de 2011.
Dado en _____ a los _____del mes _____del 2022

Proponente:
FIRMA_____

ANEXO. 4 FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE LA CAPILLA
Dirección

REF: PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE UNA (1) ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE INTERÉS PUBLICO (ART 355 CP Y ART 2 Y 4 DECRETO 092 DE 2017) - **INVITACIÓN PUBLICA No. ESAL-**_____

OBJETO: "_____---".

PROPUESTA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	V/UNT	V/TOTAL
1	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS PÁRAMO, CHUCÍO, HATO, CHAGUATOQUE Y CENTRO**				
1,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros	UND	1		
1,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	420		

1,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	600		
2	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS TRUCO, PEÑAS, UBANECA Y SUNTAFITA**				
2,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros	UND	1		
2,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	210		
2,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	300		
3	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS BARRO BLANCO ARRIBA Y BARO BLANCO ABAJO**				

3,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros	UND	1		
3,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	210		
3,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	300		
4	**CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO CAPILLENSE VEREDAS PALMA ARRIBA, PALMA ABAJO, CAMAGOA Y ZINC**				
4,01	**LOGISTICA PARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO:** INCLUYE **sonido** de 2 cabinas y 2 micrófonos, Parlante: 15 pulgadas 8 ohms 40 oz bobina de 2¨, Driver: Con iman de 1¨ titanio de 8 ohms, Potencia: 1500 watts, Funciones: MP3, bluetooth, USB, SD, entrada para 2 micrófonos, mini ecualizador, radio FM y display LCD con lector de carpetas, Otras funciones: Salida para una cabina pasiva de 15¨, Accesorios: Micrófono de cable, cable de corriente, Microfonos: Formato: de mano, Dispositivos compatibles: mezcladores, Conector/es de salida: xlr, Frecuencia máxima: 15000Hz, Frecuencia mínima: 50Hz, Siente la libertad y el dinamismo al grabar con tu micrófono de mano, Incluye: 1 cable xlr-jack 6.3 mm, La mejor calidad para tus transmisiones, Alta resolución. Animación, publicidad en flayers informativos, medios masivos y transporte de equipos, utencilios, mobiliario, menaje y otros	UND	1		

4,02	**INCENTIVO DE RECONOCIMIENTO DEL CAMPESINO CAPILLENSE:** COMPUESTO POR: 1 MACHETE 22" NIQUELADO CACHA FUNDIDO MAGNUM Y/O CUERO O SIMILAR - 1 MUG PERSONALIZADO 11 OZ, CON LOGO SEGÚN DISEÑO LOGO DEL MUNICIPIO E IMAGEN REPRESENTATIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN - 1 PORTA COMIDA DE PLÁSTICO; CONTENEDOR X 3 UNIDADES DEL MISMO TAMAÑO, MEDIDAS DEL CONTENEDOR 11X11 X5 CM - 1 CALENDARIO COLOMBIANO 2023 EN PAPEL PROPALCOTE 1/2 PLIEGO, CON IMAGEN ALUSIVA DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA, SEGÚN REQUERIMIENTO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN - 1 BOLSA EN POLIPROPILENO LAMINADO DE 50X50 CMS CON MANIJA EN RIATA DE 3/4 DE PULGADA CAPACIDAD DE 2 @ CON MOTIVO NAVIDEÑO	UND	210		
4,03	**REFRIGERIO:** TAMAL X 450 GR, SERVIDO EN CALIENTE ACOMPAÑADO DE PAN DE TRIGO, CUBIERTOS DESECHABLES (TENEDOR) Y PLATO DESECHABLE, CON SERVILLETAS EN EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA DE PAPEL Y VASO DE GACEOSA 11 OZ	UND	300		
VALOR TOTAL					

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: _____ ($_____)

Nombre.
C.C. _____
Firma: _____

NOTA. Este anexo es a título ilustrativo y cualquier omisión de las especificaciones técnicas o ítems será asumida por el oferente quien deberá revisar minuciosamente los requisitos exigidos en la invitación a fin de ofertar todos los ítems, tiempos y especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

ANEXO No. 05. –CERTIFICADODE ACREDITACION DE EXPERIENCIA

OFERENTE:

1. Información del Proponente

Nombre	
Dirección	
Identificación	
Persona (Natural o jurídica; mixta o personal)	

2. Referencias de contratos

Contratos relacionados con la actividad	FORMAS DE EJECUCION		Fecha de Iniciación	Fecha de Terminación	Valor total del Contrato (Bas+ Adicion+Ajs+IVA
	I,C,U T, OTRA	%	(Dia-mes-año)	(Dia-mes-año)	

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de la persona jurídica que represento, que la información consignada es cierta.

Firma representante legal del Oferente: _____
Nombre: _____
Documento de Identidad: _____

ANEXO No. 06.- CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(**ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

Yo _____, identificado con _____No._____, en mi calidad de _____, de la empresa _____con NIT No. _____(en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma
Identificación No. _____ En calidad de _____ Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso de que la empresa tenga este cargo. En caso de que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

APENDICE 1

FORMATO DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE DEL PROPONENTE

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURÍDICA			
1. Proponente singular			
2. Objeto social			
3. Duración de la persona jurídica			
4. Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato			
5. Inhabilidades e incompatibilidades			
6. Proponente plural			
7. Objeto social de los miembros del 8. Proponente plural			
9. Duración del Proponente plural			
10. Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural			
11. Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural			
12. Capacidad de los miembros del			

proponente plural			
13. Inhabilidades e incompatibilidades			
14. Manifestación de intención en participar			
15. Póliza de seriedad de la oferta			
EXPERIENCIA			
16. Experiencia general			
17. Experiencia específica			
18. Personal mínimo			
19. Equipo mínimo			
CAPACIDAD FINANCIERA			
20. Índice de Liquidez			
21. Índice de Endeudamiento			
22. Razón de Cobertura de intereses			
CAPACIDAD ORGANIZACIOINAL			
23. Rentabilidad del Activo			
24. Rentabilidad del patrimonio			

APENDICE 2
FORMATO DE INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE				
Cumple/ No Cumple				

CAPACIDAD FINANCIERA

PROPONENTE				
Índice de Liquidez				
Índice de Endeudamiento				
Razón de Cobertura de Intereses				
Cumple / No cumple				

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE				
Rentabilidad del Activo				
Rentabilidad del Patrimonio				

EVALUCION ECONOMICA

PROPONENTE				
Puntaje Obtenido				

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE				
Puntaje Obtenido				

FIN DEL PLIEGO DE CONDICIONES